

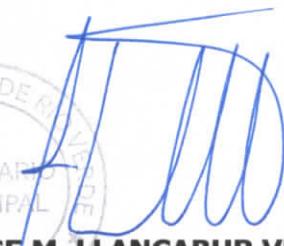
RIO VERDE, 19 de Febrero de 2015.

Núm. 219/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 38 de fecha 19.02.2015 emanado de la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto de adjudicación para la Adquisición ID 3595 – 25 – L115 denominada "Insumos Computacionales Funcionamiento Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores"; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 22 de fecha 19.02.2015 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; Acta de Evaluación Propuestas Adquisición 3595-25-L115; el Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 02.02.2015 por medio del cual se autoriza la publicación de la licitación en el portal Chilecompra; la Solicitud N° 539 de fecha 26/01/2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita la adquisición de "Insumos Computacionales Funcionamiento Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores"; Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

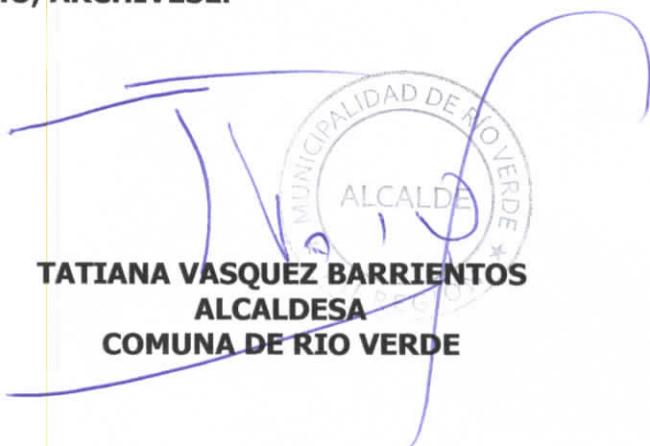
DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA., R.U.T. N° 89.912.300-K**, la licitación **ID 3595 – 25 – L115**, denominada "**Insumos Computacionales Funcionamiento Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores**", por la suma de **\$1.197.164.- (Un millón ciento noventa y siete mil ciento sesenta y cuatro pesos) I.V.A. Incluido**, por presentar una oferta conveniente para el municipio, según consta en la tabla de evaluación.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE